Al Señor Intendente Municipal DR: JORGE E. YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA queeste H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -realizada el día 5 de Julio del cte.año al considerar el Expediente-D-397-84 D.E.eleva Expte.C-326-84 COMISION DE FTO.VILLA PROGRESO Ref: Eximición pago deuda atrasada.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°- Exímese a la COMISION DE FOMENTO VILLA PROGRESO, del pago --- de los importes que adeuda por Servicios Sanitarios, --- correspondientes al Ejercicio 1984 por el inmueble de su propiedad si to en calle Bolivia esquina Somoza de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente: Circu scripción I-Secc. H-Manzana 97d, Parcelas 10 y II, Partidas 35356/57 inscripción de dominio Fº490 del año 1956. - de acuerdo a lo reglado por el Artículo 3° inciso 4 de la Ordenanza Nº 33/84 y 90/84. -

ARTICULO 2º- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 667/85. -

BILL BOOZA
BOORAELE CONCEDED DELIGERANTE

O O HONORABLE O

HONOMARIE CONCERN MELITERANTE